



ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2011- AMPN

Nasca, **23 SET. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27.08.11 el Acuerdo de Concejo Nro. 0034-2009-AMPN, de fecha 13 de Julio del año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. En armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que agrega la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 3.3. y 3.4 del literal 3 del artículo 70° del la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones específicas y exclusivas de los gobiernos locales elaborar, mantener y disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial;

Que, por acuerdo de Concejo Nro. 0034-2009-AMPN, el Concejo Municipal, aprobó el cambio de nombre del Pasaje Nro. 2 por el de Pasaje Santa Rosa ubicado en la Urb. Mauricio de esta Provincia de Nasca; es decisión de este consejo ratificar dicho acuerdo teniendo en cuenta el informe Nro. 089-2008-DDURC/MPN que señala que la propuesta de asignación de la nomenclatura ha sido solicitado por los propios moradores del pasaje, y no habiendo discrepancias ni oposición de la nueva nomenclatura;

PAG.01



En consecuencia por las consideraciones antes señaladas y conformidad a las facultades que emergen de la Ley N° 27972, por unanimidad;

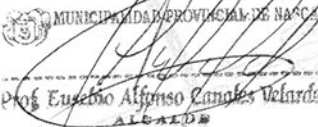
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RATIFICAR**, El Acuerdo de Concejo Nro. 0034-2009-AMPN que aprobó el cambio de nomenclatura de nombre Pasaje Nro. 2, por el de **PASAJE SANTA ROSA**, ubicado en la Urb. Mauricio de esta Provincia de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Tributaria y Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER**, que la Oficina de Secretaria General, haga de conocimiento el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Eusebio Alfonso Zúñiga Velarde
ALCALDE

PAG.02